REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2020-00248.

Téngase en cuenta que la demandada Arlebis Villalobos Macías, se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda y que dentro del término de traslado se manifestó frente a lo pretendido, no obstante, dicho pronunciamiento no se tendrá en cuenta toda vez que no acreditó el pago de los cánones adeudados.

Una vez se surta en debida forma la notificación de los demás demandados, se continuará con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 25 FIJADO HOY 11 DE MARZO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

(2)

Dr.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01a3b3d0e42c2a4de6b1f72f3e691b3ae1c07d50c499d8928c0a450cf6a4aef6**
Documento generado en 10/03/2022 03:10:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica